



## MENDOZA

### **RESOLUCION 1067/2015 MINISTERIO DE SALUD**

Sistema de Residencias 2015.

Del: 18/06/2015; Boletín Oficial 24/07/2015

Visto el expediente 2927-D-2015-77770, en el cual se expone la existencia de plazas vacantes de Residencias con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, de la Obra Social de Empleados Públicos, FUESMEN, Hospital Italiano, Hospital Español, Clínica Francesa, Clínica Santa María Delta, Fundación San Andrés, Clínica de Ojos Dra. Mulet en el marco del llamado a Concurso Integrado de Ingreso al Sistema de Residencias 2015 del Ministerio de Salud (Resolución N° 169/15 y modificatoria) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la facultad conferida por la misma, que detenta el Sr./a. Director/a del Concurso 2015 de acuerdo al art. 14, Ley N° 7857 y su Decreto Reglamentario N° 340/09 en lo referente a un eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, cambio de sede o de especialidad / programa, a las plazas ofrecidas;

Que habiendo finalizado la Inscripción de postulantes y subsiguientes etapas del Concurso se encuentran vacantes las siguientes Residencias /Plazas con sedes en:

#### **Primer Nivel**

Financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación:

Enfermería Pediátrica y Neonatal: Cuatro (4) Plazas.

Primer Nivel. Para Enfermeros/Enfermeros Lic. en Enfermería - duración tres (3) años, en el Hospital Humberto J. Notti.- Medicina de Familia: Dos (2) plazas.

Primer Nivel - Para médicos -duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Una (1) plazas en Sede Región Centro Área Departamental (Maipú).

Una (1) plazas en Sede Región Centro Área Departamental (Godoy Cruz),

Pediatría: Cinco (5) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años:

Hospital Antonio J. Scaravelli (Tunuyán) : Una (1) plaza.

Hospital Teodoro J. Schestakow (San Rafael): Cuatro (4) plazas.

Terapia Intensiva: Una (1) plaza - Para Médicos duración (4) cuatro años, en el Hospital Luis C. Lagomaggiore.

Tocoginecología: Cuatro (4) plazas. Para médicos duración cuatro (4) años, en el Hospital Diego Paroissien

(Maipú). Dos (2) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, en el Hospital Teodoro J. Schestakow (San Rafael).

Trabajo Social en Salud Mental: (Primer Nivel) para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social - duración: tres años. Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental. Hospital El Sauce (Guaymallén): Tres (3) plazas MS Nación.

Financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza:

Clínica Médica: Siete (7) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Dos (2) Plazas en el Hospital Teodoro J. Schestakow (San Rafael).

Tres (3) Plazas en el Hospital Diego Paroissien (Maipú).

Dos (2) Plazas en el Hospital Antonio Scaravelli (Tunuyán).

Enfermería en Control de Infecciones: Dos (2) plazas. Para Licenciados en Enfermería -

duración cuatro (4) años, en el Hospital José Néstor Lencinas (Godoy Cruz). Farmacia Hospitalaria: Dos (2) plazas.

Para Farmacéuticos - duración Tres (3) años, conformadas de la siguiente forma:

Una (1) Plaza en el Hospital Humberto J. Notti (Guaymallén).

Una (1) Plaza en el Hospital Italo A. Perrupato (San Martín).

Ginecología: Dos (2) plazas. Para médicos duración cuatro (4) años, en el Hospital Central (Mendoza).

Emergentología: Una (1) plaza. Para médicos duración cuatro (4) años, en el Hospital Central (Mendoza).

Medicina de Familia: Cinco (5) plazas. Primer Nivel - Para médicos -duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Tres (3) plazas en Sede Región Sur Hospital Enfermeros Argentinos (General Alvear).

Dos (2) plazas en Hospital Malargüe (Malargüe).

Terapia Intensiva: Cuatro (4) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años:

Una (1) Hospital Luis C. Lagomaggiore (Mendoza).

Tres (3) Hospital Central (Mendoza).

Kinesiología en Respiratorio de Adultos: Una (1) plaza (Primer Nivel) para Lic. en Kinesiología y Fisioterapia - duración: tres años. Hospital Central (Mendoza) : Dos (2) plazas MS Mendoza.

Pediatría: Dos (2) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años:

Hospital Teodoro J. Schestakow (San Rafael)

Segundo Nivel

Financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza:

Neonatología: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada -

duración: dos (2) años, en el Hospital Teodoro J. Schestakow (San Rafael) .

Terapia Intensiva Pediátrica: Dos (2) plazas. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada -duración: dos (2) años, en el Hospital Humberto J. Notti (Guaymallén) .

Gastroenterología: Una (1) plaza (Segundo Nivel) para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años.

Hospital Luis Lagomaggiore

Con ayuda económica mensual de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.).

Audiología (Primer Nivel) para Lic. en Fonoaudiología duración: cuatro años. /

XELTAHUINA: Una (1) plaza.

Neonatología (Segundo Nivel) para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos años. Hospital Virgen de la

Misericordia: Dos (2) plazas.

Terapia Intensiva (Segundo Nivel) para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada - duración: dos años. Hospital El Carmen: Dos

(2) plazas.

Con Sede en el Hospital Italiano de Mendoza (Beca Privada).

Una (1) plaza de Clínica Médica, - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años.

Tres (3) plazas de Pediatría - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) plaza de Cardiología - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) plaza de Infectología - Segundo Nivel; para médicos -duración: tres (3) años.

Una (1) plaza de Tocoginecología - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) Transplantología Clínica Intratorácica (Segundo Nivel) para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica, o Cardiología o Terapia Intensiva Aprobada - duración: 3 años.

Con Sede en el Hospital Español de Mendoza (Beca Privada).

Cuatro (4) plazas de Clínica Médica - Para Médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) plaza de Cirugía General - Para médicos - duración cuatro: (4) años.

Una (1) plaza de Diagnóstico por Imágenes - Para Médicos-duración: cuatro (4) años.  
Una (1) plaza de Tocoginecología - Para Médicos- duración: cuatro (4) años.  
Dos (2) plazas de Neonatología (Segundo Nivel). Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años.  
Una (1) plaza de Neumología (Segundo Nivel) . Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (3) años.  
Una (1) plaza de Terapia Intensiva (Primer Nivel) Para Médicos - duración: cuatro (4) años y una (1) plaza de Terapia Intensiva (Segundo Nivel) Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: dos (2) años.  
Con Sede en Fundación San Andrés (Beca Privada).  
Seis (6) plazas de Kinesiología en Neurología (Segundo nivel) - para Lic. en Kinesiología con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Kinesiología aprobada - duración tres (3) años. (Mendoza).  
Tres (3) plazas de Fonoaudiología General y Comunitaria (Primer nivel) - para Lic. en Fonoaudiología - duración: três años. (Mendoza).  
Dos (2) plazas Medicina Física y Rehabilitación (Primer Nivel) para Médicos - duración: cuatro años (Mendoza):  
Con Sede en Clínica, Santa María Delta, (Beca Privada).  
Tres (3) plazas de Clínica Médica (Primer nivel) - para Médicos - duración cuatro (4) años. (Mendoza).  
Dos (2) plazas de Pediatría (Primer Nivel) - para médicos - duración cuatro (4) años. (Mendoza)  
Con Sede en Clínica Francesa (Beca Privada).  
Una (1) plaza de Ortopedia y Traumatología (Primer nivel) - para Médicos - duración cuatro (4) años. (Mendoza).  
Con Sede en Clínica de Ojos Dra. Mulet (Beca Privada).  
Dos (2) plazas de Oftalmología (Primer Nivel) para médicos - duración cuatro (4) años. (Mendoza)  
Por ello,  
EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º- Transformar dos (02) de las diecinueve (19) plazas descubiertas con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación en:

Dos (2) plazas en la Residencia de Pediatría (Primer Nivel) para Médicos - duración: cuatro años - en el Hospital Alfredo Perrupato (San Martín), provenientes de Una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia del Área Departamental de Godoy Cruz y Una plaza de la Residencia de Medicina de Familia del Área Departamental de Maipú.

Art. 2º- Transformar ocho (8) de las Veinticinco (25) plazas descubiertas de Primer Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en:

Una (1) plaza en la Residencia de Cardiología - Primer Nivel; para Médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el Hospital Luis Lagomaggiore (Mendoza); proveniente de una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia del Hospital Malargüe.

Una (1) plaza en la Residencia de Cirugía General; Primer Nivel - para Médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el Hospital Luis C. Lagomaggiore, proveniente de una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia del Hospital Enfermeros Argentinos (General Alvear).

Una (1) plaza en la Residencia de Cirugía General; Primer Nivel para Médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el Hospital Alfredo Perrupato, proveniente de una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia del Hospital Enfermeros Argentinos (General Alvear).

Una (1) plaza en la Residencia de Oftalmología; Primer Nivel -para Médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el Hospital Central, proveniente de una (1) plaza de la Residencia de Clínica Médica de Hospital Diego Paroissien (Maipú).

Dos (2) plazas en la Residencia de Enfermería Comunitaria - Primer Nivel - para Enfermeros /Enfermeros profesionales /Enfermeros Universitarios /Lic. en Enfermería (Títulos de Nivel de Educación Superior) - duración: cuatro (4) años, con sede en el Hospital Enfermeros Argentinos (General Alvear); proveniente de dos (2) plazas de la Residencia de Enfermería en Control de Infecciones del Hospital José Néstor Lencinas (Godoy Cruz).

Una (1) plaza en la Residencia de Fisiatría; Primer Nivel - para Médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el José Néstor Lencinas (Godoy Cruz), provenientes de una (1) plaza de la Residencia de Terapia Intensiva del Hospital Luis Lagomaggiore (Mendoza).

Una (1) plaza en la Residencia de Kinesiología Pediátrica: (Primer Nivel) para Lic. en Kinesiología - duración: tres años, con sede en el Hospital Humberto Notti (Guaymallén) ; proveniente de Una (1) plaza de Farmacia Hospitalaria del Hospital Alfredo Perrupato.

Una (1) plaza en la Residencia de Cirugía de Cabeza y Cuello (Segundo Nivel), para médicos con residencia Oficial o reconocida oficialmente de Cirugía General Aprobada - Duración: tres años con sede en el Hospital Central (Mendoza), proveniente de dos (2) plazas de la Residencia de Clínica Médica del Hospital Diego Paroissien (Maipú).

Quedando un total en la Residencia de Segundo Nivel de Cirugía de Cabeza y Cuello de dos (2) plazas.

Art. 3°- Transformar dos (2) de las cinco (5) plazas descubiertas de Segundo Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en:

Una (1) plaza de Nefrología Pediátrica (Segundo Nivel) para Médicos, con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría - duración: tres años con sede en el Hospital Humberto J. Notti (Guaymallén), proveniente de una plaza de Gastroenterología de Segundo Nivel del Hospital Lagomaggiore.

Una (1) plaza de Neumología Pediátrica (Segundo Nivel) para Médicos, con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría - duración: tres años con sede en el Hospital Humberto J. Notti (Guaymallén) proveniente de una plaza de Neonatología de Segundo Nivel del Hospital Schestakow.

Art. 4°- Incrementar Una (1) plaza en la Residencia de Cardiología de Primer Nivel, para médicos - duración cuatro (4) años con sede en el Hospital Español de Mendoza.

Art. 5°- Resuélvase re ofrecer las plazas que quedaron vacantes y/o desiertas en el Otorgamiento General de Plazas con postulantes inscriptos solamente en las mismas, independientemente del financiamiento y/o beca privada de la residencia.

Art. 6°- Resolver declarar formalmente descubiertas las plazas no citadas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Art. 7°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Oscar E. Renna

